



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUNIO DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

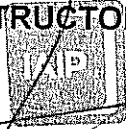
Visto el estado que guarda el expediente de Recurso de Revisión **135/2017** en que se actúa, se da cuenta: **Primero.-** El plazo de siete días hábiles por medio del cual se ordenó poner a la vista de las partes el expediente a efecto de que ofrecieran pruebas y formularan alegatos, operó para las partes del veintitrés de mayo de dos mil diecisiete al treinta y uno del mismo mes y año, tal y como consta en las certificaciones de fecha veintidós de mayo del año en curso; **Segundo.-** Dentro de dicho plazo únicamente el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, realizó manifestaciones a través del Lic. Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, anexando documentales; En este sentido, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 69, 87 fracción IV inciso a, y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; 8 último párrafo, del Reglamento Interior que rige a éste Órgano Garante, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene al Sujeto Obligado realizando sus manifestaciones en tiempo y forma y anexando documentales; **SEGUNDO.-** Conforme a las atribuciones de este Instituto establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el sentido de que es responsable de garantizar y salvaguardar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, y en virtud de que el Sujeto Obligado proporciona información que dice ser es la solicitada, a efecto de garantizar el acceso a la información, dese vista al Recurrente con la información proporcionada por el Sujeto Obligado y se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente acuerdo, manifieste su conformidad o no con la misma, en el entendido que en caso de no realizar manifestación alguna se resolverá con las constancias que obran en el expediente; **TERCERO.-** Notifíquese y córrase traslado con la información proporcionada por el Sujeto Obligado al Recurrente a través de su correo electrónico, en caso de haberlo registrado en el sistema electrónico, en caso contrario notifíquesele en los estrados de este Instituto, así como al Sujeto Obligado de manera personal en sus oficinas; **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Así lo Acordó y firma el Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca quien Actúa con el Secretario de Acuerdos, Lic. Luther Martínez Santiago, que da fe. **CONSTE.** -----

EL COMISIONADO INSTRUCTOR

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Luther Martínez Santiago.

Las presentes firmas corresponden al Recurso de Revisión 135/2017. -----



GOBIERNO MUNICIPAL
OAXACA
 DE JUÁREZ
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Oficio número CJ/UT/190/2017
 Expediente: R.R. /135/2017
 Recurrente: BECKGZA GMAIL

Asunto: SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 29 de Mayo de 2017.

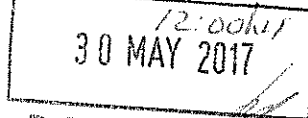
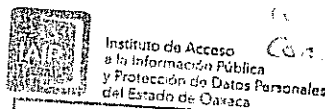
LIC.FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA.
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. (IAIP)
P R E S E N T E.

El que suscribe Lic. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, personalidad reconocida ante ese Instituto y con fundamento en el artículo 45, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto, de los Lineamientos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a usted con el debido respeto expongo:

Por medio del presente se **RINDE INFORME** en los siguientes términos:

En relación al motivo de inconformidad de la recurrente **BECKGZA GMAIL**, al argumentar en su recurso de revisión que **"LA RESPUESTA NO INCLUYÓ UN INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS REALIZADOS A PARTIR DE SU CREACIÓN."** Al respecto informo que esta Unidad solicitó nuevamente al Coordinador de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Licenciado I. Pablo Calderón González, enviará a esta Unidad la información solicitada, con fecha veintidós de mayo del año en curso, dando respuesta mediante oficio CG/163/2017, recibido el veintiséis de mayo del año en curso, ante esta Unidad, con el que remitió el resultado de las actividades realizadas en el Departamento de la Diversidad Sexual.

Anexo copia del oficio antes indicado, lo anterior para los efectos legales correspondientes



RECIBIDO
 Oficialía de Partes



OAXACA
DE JUÁREZ
2017-2018

"2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202 Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

En ese tenor se me tenga ofreciendo pruebas y formulando mis respectivos alegatos, en consecuencia solicito se lleve a cabo un proceso de conciliación, haciendo de su conocimiento con la documental exhibida, dando vista a la parte contraria para que manifieste lo que a sus derecho convenga y en su oportunidad el recurso sea sobreseído y dar por concluido el presente recurso, términos de la fracción III, del artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Hago más las pruebas que ofreció la parte quejosa, y que son enlistadas en su recurso de revisión presentado ante esa autoridad.

En consecuencia, es dable solicitar el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión, y declararlo por concluido en su oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto, a usted ciudadano Consejero Instructor, atentamente solicito:

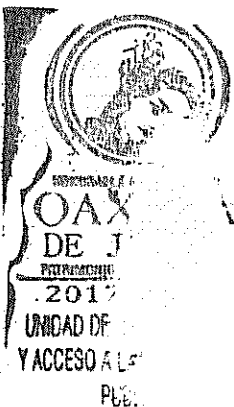
PRIMERO. Tenerme en tiempo y forma expresando los argumentos vertidos.

SEGUNDO. En el momento procesal oportuno mandar a sobreseer el presente recurso y mandar archivar el presente asunto como concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS HERNÁNDEZ RUIZ.





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio:	CG/163/2017
Asunto:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de mayo de 2017.

**LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E**

En atención a su oficio CJ/UT/184/2017, fechado el 22 de los corrientes y recibido el día de ayer, mediante el cual remite Recurso de Revisión No. 135/2017, hecho valer por el C. BECKGZA GMAIL, en contra de la respuesta emitida por esta Coordinación mediante oficio CG/0122/2017, estando en tiempo y en cumplimiento a su oficio, remito información complementaria para los efectos legales a que haya lugar.

EL HOY QUEJOSO SOLICITÓ EN EL PUNTO 6 DE SU ESCRITO: INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS REALIZADOS A PARTIR DE SU CREACIÓN.

De los diversos programas de trabajo que se están llevando a cabo en los tres primeros meses de esta Administración, se han obtenido los siguientes resultados:

RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

NO.	ACTIVIDADES	TOTAL
1.-	ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	80 PERSONAS
2.-	CONFERENCIAS: "DIVERSIDAD SEXUAL, UNA REALIDAD EN NUESTRA CIUDAD" Para servidores públicos del municipio de Oaxaca.	1
3.-	CAPACITACIÓN Para la toma de pruebas rápidas de VIH	1
4.-	COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD LGBTTTI, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS: - Certamen de belleza Gay - Conmemoración del día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia - Calenda – Carnaval (en el marco de la conmemoración del día de la lucha contra la homofobia)	



Tel. +52 1 951 50.155.00
 Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
 C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

"2017: Año del Centenario de la
 Promulgación de la Constitución
 Política de los Estados Unidos
 Mexicanos"

	- Pruebatón (Tomas de pruebas rápidas para detección de VIH)	
5.-	JORNADAS DE DETECCIÓN DE VIH EN COORDINACIÓN CON EL COESIDA	PRUEBAS REALIZADAS 101 VIH 101 SÍFILIS
6.-	REUNIONES CON ORGANIZACIONES - Vela del amor - Vela pasión - Conquistando corazones	3 2 3
7.-	REUNIONES CON ASOCIACIONES Amemos VIH/VIR (grupo de apoyo) Católicas por decidir AHF MÉXICO A.C. CENSIDA	4 3 3 2
8.-	REUNIONES CON INSTITUCIONES COESIDA Gendarmería Depto. de la Diversidad del PRI Museo de los pintores	6 4 3 1

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 COORDINADOR DE GOBIERNO
 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 HONORABLE AYUNTAMIENTO
 OAXACA DE JUÁREZ
 FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA
 2017-2018 PABLO CALDERÓN GONZÁLEZ.

C.c.p.- Expediente
 IPCG.

COORDINACIÓN
 DE GOBIERNO